

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

21799 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica "Parque Solar Vinalopó de 28 MWp (20 MWn) y su infraestructura de evacuación (líneas de evacuación subterránea de 30kV, subestación Benejama Colectora 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y línea eléctrica 220kV)", en los términos municipales de Font de La Figuera (Valencia), Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama (Alicante) y Caudete (Albacete). Expte. 2021/03 (PFot-353).*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica "Parque Solar Vinalopó de 28 MWp (20 MWn) y su infraestructura de evacuación (líneas de evacuación subterránea de 30kV, subestación Benejama Colectora 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y línea eléctrica 220kV)", en los términos municipales de Font de La Figuera (Valencia), Villena, Campo de Mirra, Cañada, y Benejama (Alicante) y Caudete (Albacete), cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario: DESARROLLO PROYECTO FOTOVOLTAICO XV, S.L, con CIF B-26562694 y domicilio en C/La Portalada 50 Nave 8; 26006 Logroño (La Rioja).

· Objeto de petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica "Parque Solar Vinalopó de 28 MWp (20 MWn) y su infraestructura de evacuación (líneas de evacuación subterránea de 30kV, Subestación Benejama Colectora 30/220kV, línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y Línea eléctrica 220kV)", en los términos municipales de Font de la Figuera (Valencia), Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama (Alicante) y Caudete (Albacete).

· Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

· Descripción de las Instalaciones: La planta solar fotovoltaica se sitúa en los términos municipales de Font de La Figuera (Valencia) y Villena (Alicante),

ubicándose su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama (Alicante) y Caudete (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

-PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA: Agrupación de módulos solares fotovoltaicos de 530Wp, dispuestos sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total pico de 28MW y una potencia nominal de 24,24MW en inversores (20MW en el punto de conexión).

La instalación cuenta con 131 inversores de 185kW cada uno, conectados a 18 centros de transformación de 0,8/30kV con una potencia total instalada en transformadores de 26,6MVA.

La evacuación de la energía generada se canalizará a través de dos líneas subterráneas a 30kV desde los centros de transformación hasta la Subestación Eléctrica SET Benejama Colectora 30/220kV, con una longitud total de 3,16 km y 2,77 km cada una de ellas.

-SUBESTACIÓN BENEJAMA COLECTORA 30/220 kV: Es la Subestación colectora a través de la cual se evacuará la energía generada por la planta solar fotovoltaica "Vinalopó" junto a las de otras instalaciones solares de diferentes promotores.

-LINEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 220 kV: Se extiende desde la futura subestación Benejama Colectora 30/220 kV hasta la futura subestación Benejama Generación 30/220kV ubicada en las inmediaciones de la subestación Benejama 220 kV propiedad de REE.

- a. Inicio de la Línea: Subestación Eléctrica Colectora Benejama 220/30 kV
- b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama Generación 220/30 kV
- c. Longitud total aproximada: 28,398 km.
- d. Categoría: Especial
- e. Altitud: Por debajo de 500 m (Zona A) y entre 500 m y 1.000 m (Zona B).
- f. Nº de Circuitos: Uno trifásico.
- g. Nº de conductores por fase: uno (simplex)
- h. Disposición conductores: tresbolillo tipo S con cúpula
- i. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 4425-AL1/39-ST1A (LA-280)
- j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U160 BS.
- k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Teide, preparados para simple circuito.
- l. Cimentaciones: monobloque o fraccionadas de patas separadas (Calculo a compresión y arranque)
- m. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (Cable de Tierra y Fibra

Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

-SUBESTACIÓN BENEJAMA GENERACIÓN 30/220 kV: Es la Subestación donde evacuará la línea eléctrica de 220kV procedente de la Subestación Benejama Colectora 30/220kV.

-LINEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 220 kV

a. Inicio de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama Generación 220/30 kV

b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama 220 kV (REE)

c. Longitud total aproximada: 200,6 m.

d. Categoría: Especial

e. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B).

f. Nº de Circuitos: Uno trifásico.

g. Nº de conductores por fase: dos (duplex)

h. Disposición conductores: bandera y en triangulo con dos cúpulas.

i. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280)

j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U100 BS.

k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada, constituidos por torres de sección cuadrangular, fabricados mediante perfiles de acero laminado de calidad A-52, con uniones atornilladas y cartelas de refuerzo.

l. Cimentaciones: tipo fraccionadas de patas separadas o tetrabloques (Calculo a arrancamiento con ángulo de fricción)

m. Protección contra sobretensiones: OPGW 24 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

• Presupuesto total estimado: 23.895.784,07 €

- Provincia de Alicante: 21.618.521,51€

- Provincia de Valencia: 1.768.309,55€

- Provincia de Albacete 508.953€

• Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en Paseo Federico Soto, 11 (03071 Alicante) así como en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, donde podrá descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Subdelegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Alicante, 27 de abril de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A210027027-1